

**SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE OBJETOS IGUALES PARA LA CONTRATACIÓN
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN DE
LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

**EL(LA) SUSCRITO(A) SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA GESTIÓN
DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

De conformidad con las necesidades descritas en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA, se solicita a la Ordenación del Gasto, la autorización para contratar objetos iguales para la prestación de servicios, cuya descripción es:

OBJETO CONTRACTUAL	(ID: SDG-253) OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS VIGENTES DEL SISTEMA DEL SUBSIDIO FAMILIAR POR PARTE DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PI: IVC_MODERNIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. ACTIVIDAD: REALIZAR AUDITORÍAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE ALERTAS TEMPRANAS
---------------------------	--

Para llevar a cabo el cumplimiento de la misión de la entidad se ha determinado conformar un grupo con el cual se garantice la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión.

Por lo anterior, se considera necesaria la contratación de varias personas que presten sus servicios al área solicitante, con el fin de dar cumplimiento a:

Justificación de la necesidad:

La Superintendencia Delegada para la Gestión tiene a su cargo la inspección y vigilancia de cuarenta y dos (42) Cajas de Compensación Familiar, lo cual representa una carga operativa significativa y un alto nivel de complejidad técnica. Esta situación supera la capacidad instalada del equipo de planta, el cual no cuenta con el número suficiente de servidores ni con perfiles especializados que permitan atender de manera eficiente las exigencias derivadas del proyecto de modernización y del cumplimiento de las funciones misionales asignadas.

Adicionalmente, el Plan Estratégico Institucional establece la necesidad de avanzar hacia un modelo de supervisión de carácter preventivo, territorial y basado en evidencia, el cual requiere profesionales con competencias específicas en análisis de datos, gestión territorial, identificación y anticipación de riesgos, así como evaluación de indicadores y desempeño institucional. Dichas competencias no se encuentran plenamente cubiertas en los perfiles actuales de la planta de personal, ni pueden ser asumidas sin afectar la continuidad y eficiencia de la operación regular de la Entidad.



Supersubsidio

SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE OBJETOS IGUALES PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN DE LASUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En este contexto, la contratación del **perfil Especializado IV** se justifica en la necesidad objetiva de fortalecer la capacidad, técnica y operativa de la Dirección para la Gestión de Cajas de Compensación Familiar de la Superintendencia Delegada para la Gestión, en el marco del proyecto de modernización institucional. La vinculación de este perfil permitirá apoyar de manera especializada el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control que adelanta la Superintendencia del Subsidio Familiar sobre las Cajas de Compensación Familiar.

*“(…) **Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (...)” (Subrayado fuera del texto original)

En consecuencia, se solicita al Ordenador del Gasto, autorizar la contratación con objetos iguales, con base en la necesidad expuesta.

Cordialmente,

MIGUEL ATALO SALOMON FUENTES
SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA GESTIÓN

Proyectó: Cesar Almanza Avilez-Profesional Especializado. *CA*